

## *La crisis de gobernabilidad de Honduras*

### **Introducción**

La crisis política en Honduras, refleja una fractura entre los diversos actores del sistema político, consecuencia de una crisis de gobierno producida por una confrontación irreductible entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, Legislativo y Electoral, debido a la violación de la Constitución del Presidente Manuel Zelaya, a quien se le estableció orden de captura por violar disposiciones legales y la institucionalidad del país, por parte del Fiscal General, la Corte Suprema de Justicia, la Procuraduría General y el Comisionado de los Derechos Humanos.

Las acciones del poder ejecutivo precedentes a la crisis están íntimamente ligadas al giro en la conducta política del Presidente Zelaya, quien durante los dos últimos años abrazó en contrario a su proyecto inicial el modelo de democracia participativa influenciado por el Socialismo Bolivariano, que intenta difundir en su geopolítica de expansión y penetración el Presidente de Venezuela en la región y que tiene como elemento central la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente.

La crisis de gobierno se transforma en una crisis de gobernabilidad<sup>1</sup> con la separación y alejamiento por la vía de la fuerza del presidente Zelaya y la construcción de un nuevo poder ejecutivo por parte del Congreso de la República de Honduras. Este hecho estimula una inmediata, interesada y desinformada reacción internacional motorizada por el ALBA, el SICA, el Grupo de Río y la OEA, denunciando sin conocimiento cierto la realización de un golpe de estado y exigiendo a Europa y a los EEUU censure y avale el regreso inmediato e incondicional de Manuel Zelaya.

La crisis de gobernabilidad muestra a partir del 28 de junio una “legitimidad constitucional” en oposición a una “legitimidad internacional” y esta doble legitimidad profundizará las tensiones entre el sistema internacional y el Estado hondureño, habida

---

<sup>1</sup> Entendiendo como gobernabilidad la capacidad de los actores políticos para respetar pautas aceptadas y estables en el diseño y ejecución de políticas públicas, que pretendan responder a las demandas del sistema.

cuenta, que el gobierno presidido por Roberto Micheletti demanda ser escuchado por el campo internacional, sin lograr mayores avances.

La crisis de gobernabilidad se agudiza frente a la imposibilidad de que los representantes de la doble legitimidad entiendan la necesidad de la conciliación en la crisis política, y en consecuencia, encaminen una resolución que permita restablecer el equilibrio y la estabilidad del sistema político hondureño. Esta crisis de gobernabilidad obliga al estudio de los antecedentes de la crisis, a los hechos de la precrisis, crisis y post-crisis para que estudiados por la vía del dato cualitativo-cuantitativo y mediante discusiones dialécticas, se pueda arribar a conclusiones politológicas, en este caso, de una crisis política inédita en América Latina.

### ***Antecedentes institucionales de la crisis: Democracia y sistema político hondureño***

La historia política democrática hondureña es restaurada en 1980 mediante una Asamblea Nacional Constituyente (Castellanos, J. 2006) para la consolidación de un sistema democrático. La democracia se fundamenta en un bipartidismo representado por el Partido Liberal de Honduras –PLH- y el Partido Nacional de Honduras –PNH; complementado con los partidos minoritarios, el Partido Innovación y Unidad –PINU, el Partido Demócrata Cristiano de Honduras –PDCH, y el Partido Unificación Democrática –UD<sup>2</sup> (Tribunal Supremo Electoral). El sistema político se caracteriza por: 1.- la circulación familiar en la elite política, 2.- la consolidación de la presencia legislativa de los tres partidos minoritarios -PINU, PUD y PDCH; 3.- un sistema presidencialista y el transito a elecciones de representación proporcional con listas abiertas y la división de las papeletas por niveles de elección; 4.- la conformación de un gobierno paritario de género, 5.- la ausente credibilidad en los partidos políticos y sus dirigentes, en la medida, que los niveles de apoyo hacia las Fuerzas Armadas aumenta con su distanciamiento del Poder (Taylor-Robinson. 2006; Informe de Desarrollo Humano del PNUD 2002, en Castellano 2006; Ajenjo 2007).

---

<sup>2</sup> El Partido Demócrata Cristiano de Honduras (PDCH) aparece en las elecciones de 1981, y el Partido Unificación Democrática (UD) para 1997.

El año 2005 gana las elecciones Manuel Zelaya, candidato de centro derecha militante del PLH, que pretendía transformar a Honduras con una modernización del país a través de la educación, la salud, la atención a la infancia y a los grupos históricamente excluidos. Desde su primer año de gobierno enfrentó graves problemas de seguridad ante la amenaza de los Maras, el descontento de los ciudadanos por carencias de servicios básicos y una imposible ejecución de una estrategia para la reducción de la pobreza. La grave crisis energética y económica produjo un aumento de los precios del combustible y esta razón unificó a los hondureños con la posibilidad de un estallido social.

Para el año 2008 se agudizaron las tensiones entre el Presidente y los otros factores de poder en el Estado de Honduras, cuando el Poder Ejecutivo anuncia la adhesión a Petrocaribe, petroalimentación y al ALBA, e inmediatamente dispone una consulta sobre la “Cuarta Urna” para instalar la Asamblea Nacional Constituyente. Esta disposición contraría la Constitución y en especial los artículos pétreos, generándose con carácter incremental, una situación de conflicto entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo, Judicial y Electoral, que generó una grave crisis política e institucional. Crisis política que se inicia el 24 de julio y culmina el 28 de julio colocándose frente a frente una “legitimidad constitucional” con una “legitimidad internacional”.

### ***Crisis y legitimidad constitucional***

Manuel Zelaya provocó una crisis política que obligó a los demás órganos del Estado a tomar la decisión de apartarlo de sus funciones para evitar la violación de la Constitución y de las medidas judiciales y legislativas que declararon ilegal la consulta popular de la Cuarta Urna. El Congreso, aplicando el art., 242 de la Constitución de Honduras, cumplió su deber inhabilitándolo y sucediéndolo por la máxima autoridad del Poder Legislativo, Roberto Micheletti.

La legitimidad constitucional de tal acción reside en que no se esta frente a una ruptura de la legalidad, ya que la validez del acto del Poder Legislativo se encuentra vinculada con la garantía del cumplimiento de la Constitución. La Encuesta Nacional de Opinión, citada para el 28 de junio, constituía un atentado contra la Constitución debido a la intención de reformar artículos pétreos, además de ser un acto de desconocimiento de las

decisiones emanadas del Poder Legislativo y Judicial, aprobadas en la sentencia interlocutoria del 27 de marzo, el marco regulatorio sobre plebiscitos aprobado el 23 de junio, la decisión de la Corte Suprema de Justicia de declarar unánimemente su ilegalidad la encuesta y, finalmente, la violación por parte del Presidente de la República de la orden de custodia del material plebiscitario -deber de las Fuerzas Armadas- a tres días de la convocatoria de la Encuesta Nacional de Opinión.

Las Fuerzas Armadas fueron ordenadas para que ejecutaran la decisión de la Corte Suprema de Justicia, lo cual no representa una intervención del estamento militar que pudiese inducir a la afirmación de que se estaba en presencia de un golpe de estado. No hay golpe de estado militar por cuanto la iniciativa de la intervención del elemento fuerza no se corresponde a su autonomización castrense sino al cumplimiento de una disposición constitucional, que en su art., 272 reza que las Fuerzas Armadas están al servicio de la defensa de las instituciones, garantizando el funcionamiento y la vida democrática del Estado hondureño, pero además se niega en absoluto debido a que no se ejerció violencia militar sobre la sociedad e instituciones políticas y tampoco el estamento militar formó parte del nuevo gobierno.

Esta crisis de gobernabilidad muestra un modo de reacción de instituciones y componente armado de un país (Honduras) frente a la violación de la Constitución de un presidente legítimo, caso inédito en América Latina. La legitimidad constitucional va a confrontar una legitimidad internacional consecuencia del apoyo del sistema internacional al depuesto Presidente Zelaya.

### ***Crisis y legitimidad Internacional.***

La legitimidad internacional es el producto de un consenso por parte de los miembros de la comunidad internacional para reponer de forma inmediata e incondicional a Manuel Zelaya como presidente de Honduras, ya que sin reconocer la grave crisis de gobernabilidad en ese país, invocan su legitimidad emanada del voto directo de los ciudadanos hondureños en los procesos electorarios del 2005. Se puede afirmar que la reacción internacional fue ampliamente inducida e influenciada por la *mass media communication* la cual impuso en la opinión pública internacional la idea de un golpe de estado.

En la legitimidad internacional, el gobierno venezolano se convierte en el actor protagónico y de manera inexacta e interesada convence instrumentando el ALBA, el SICA y después la OEA, dibujó y propaló la idea de golpe de estado para neutralizar y arrinconar al ya existente gobierno constitucional de Honduras. A partir de ese instante se inició y continúa la presión de la comunidad internacional sobre el Estado Hondureño, para que retorne al presidente depuesto Manuel Zelaya.

El gobierno venezolano y en especial el Presidente Chávez a través de las diversas alianzas políticas, energéticas, comerciales y económicas, empleando el poder de sus diversas redes comunicacionales en Venezuela y en el hemisferio, bañaron de ilegitimidad al gobierno constitucional de Roberto Micheletti. Telesur red internacional al servicio del gobierno del Presidente Chávez operó durante 24 horas para transmitir información descentrada e interesada en la cual el Presidente de la República, Manuel Zelaya, la OEA y el Secretario General de la OEA se convirtieron en los moderadores de la opinión pública internacional con el fin de consolidar con el poder de la información el apoyo internacional a Manuel Zelaya.

Las organizaciones del ALBA, SICA, OEA y Grupo de Río se confundieron en una unidad internacional para demandar a Europa y a los EEUU su condena al gobierno hondureño de Roberto Micheletti, llegando a presionar a la Asamblea General de las Naciones Unidas quien también condenó el difundido golpe de estado, sin tomar en cuenta la real crisis de gobernabilidad que se había desarrollado en el Estado hondureño y que tiene como sujeto responsable las violaciones sistemáticas a la Constitución por parte del Presidente Manuel Zelaya.

La Organización de los Estados Americanos, merece especial análisis en el manejo de esta crisis de gobernabilidad, ya que como organismo supranacional del Continente es responsable por la resolución de conflictos mediante la conciliación y negociación diplomática multilateral, esta vez, orillando su filosofía y su representación de las naciones accionó como organismo a favor de específicos e interesados gobiernos monitoreados por Venezuela y su pretensión de intervención en la región.

## ***EEUU y la Crisis Gobernabilidad***

La crisis de gobernabilidad no ha conseguido posible solución, razón por la cual su actor principal, Manuel Zelaya, se ha dirigido al gobierno de los EEUU. La Secretaria de Estado, Hillary Clinton, ha propuesto un proceso de mediación en la persona del Presidente de Costa Rica, Oscar Arias, aceptado por ambas partes.

La crisis de gobernabilidad para este momento muestra la ineficacia, imprudencia y desacertada acción de la OEA y la inconveniente manipulación conducida por el Presidente Chávez intentando jugar un rol protagónico privilegiando la confrontación y el primitivismo político a la conciliación, la negociación, el uso del instrumento diplomático multilateral como aconseja la experiencia y la historia en estos casos.

La crisis de gobernabilidad continua y las acciones realizadas tanto por los representantes de la legitimidad constitucional como de la legitimidad internacional, reflejan estrategias diametralmente opuestas, en lo que pareciese que el gobierno de Roberto Micheletti gana tiempo y posibilidades de arraigo y apoyo en la nación hondureña.

La crisis de gobernabilidad demuestra por primera vez que en América Latina, instituciones, Fuerzas Armadas y pueblo se hubiesen acordado para remplazar a un gobernante legítimo que por carencia de ética laica violó la Constitución sin medir que podía ser remplazado de manera inédita por quienes precedentemente le habían legitimado, dejando en el sistema político hondureño una estabilidad que aún no han podido resolverse en lo nacional ni internacionalmente.

### **Referencias:**

- AJENJO, N (2007). *Honduras: Nuevo Gobierno Liberal con la Misma Agenda Política*. Revista de Ciencia Política. Volumen Especial. Pág. 165-181. Documento en línea, disponible en [http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-090X2007000100010&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-090X2007000100010&script=sci_arttext)
- ARNOLETTO, E.J.: *Glosario de Conceptos Políticos Usuales*, Ed. EUMEDNET 2007, texto completo en <http://www.eumed.net/dices/listado.php?dic=3>
- CASTELLANOS, J, (2007). *Honduras: Gobernabilidad Democrática y sistema Político*. En Nueva Sociedad, edición especial. Documento en línea, disponible en [http://www.nuso.org/docesp/castellano\\_final.pdf](http://www.nuso.org/docesp/castellano_final.pdf)
- Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos. *Resultados del sistema de indicadores de seguimiento del proceso electoral*. [http://www.ciprodeh.org/hn/resultados\\_indicadores.htm](http://www.ciprodeh.org/hn/resultados_indicadores.htm)
- Centro de Investigación de Relaciones Internacionales y Desarrollo (2009) *Manuel Zelaya Rosales*. Documento en línea, disponible en <http://www.cidob.org/es/>

documentacio/biografias lideres politicos/america central y caribe/honduras/manuel zela ya rosales  
Observatorio Sobre la Conflictividad Social y La Gobernabilidad Democrática  
<http://www.cedoh.org/proyectos/observatorio/observatorio.html>  
PRAST, J (2003). *El Concepto y el análisis de la gobernabilidad*. Instituto de Governabilitat de Catalunya, <http://www.iigov.org>  
*Resolución sobre la suspensión del derecho de Honduras de participar en la OEA.*  
*Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas / **A/RES/63/301** .*  
TAYLOR-ROBINSON, (2006). *La Política Hondureña y Las Elecciones de 2005*. En Revista de Ciencia Política. Volumen 26. N° 1. Pág. 114 – 124. Documento en línea, disponible en [http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-090X2006000100006&script=sci\\_arttext#tab2](http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-090X2006000100006&script=sci_arttext#tab2)  
Tribunal Supremo Electoral de Honduras. <http://www.tse.hn/>